



Exp.: OP 42/15

Resolución de Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se adjudica el contrato de servicio para la gestión integral de la infraestructura del sistema historia clínica electrónica, Selene, en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón

Con fecha 14 de julio de 2015 se aprobó el expediente para el servicio para la gestión integral de la infraestructura del sistema historia clínica electrónica, selene, en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón. y se dispuso la apertura de procedimiento Abierto para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 10 de noviembre de 2015 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a las instrucciones internas que regulan la contratación no sujeta a regulación armonizada aprobadas por el Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en su sesión de 23 de enero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Adjudicar el contrato de servicio para la gestión integral de la infraestructura del sistema historia clínica electrónica, Selene, en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. CIF: A28472819			
Lotes	Base imponible	IVA	Total
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA, SELENE	138.917,28 €	29.172,63 €	168.089,91 €

Plazo de ejecución: 12 meses

El Importe **total de adjudicación** se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2015	14.007,49 €
2016	154.082,42 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

Siendo la única oferta presentada, cumple con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y el importe no supera el presupuesto base de licitación.

Número de ofertas presentadas: 1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

No hay.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de las Instrucciones Internas de Contratación para contratos no sujetos a regulación armonizada del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, así como en el apartado segundo del artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 20 de noviembre de 2015  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN



Destinatarios: